

Santiago, 4 de julio de 2018

HECHO ESENCIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 251, artículo 10 de la ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo previsto en las circulares N° 662 y N° 991 de esa Comisión, y especialmente facultado al efecto, informo a Usted lo siguiente:

Con fecha 4 de julio de 2018, se celebró la primera Sesión Extraordinaria de Directorio de esta Compañía en la cual los Directores titulares señores Robinson Peña Gaete y Juan Pablo Undurraga Costa, presentaron su renuncia al cargo. Asimismo en esta misma fecha sus respectivos suplentes los señores Juan Pablo Riesco Eyzaguirre y Francisco Lathrop Valenzuela han presentado su renuncia al cargo de director suplente. Todas las renuncias señaladas se hacen efectivas inmediatamente a su presentación, produciéndose la vacancia de dichos cargos.

Ante esta circunstancia y de conformidad a lo establecido en el artículo N°32 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, el Directorio acordó designar al señor Nicolás Gellona Amunategui como reemplazante del señor Robinson Peña Gaete, y a don Sebastián Claro Edwards como director en reemplazo del señor Juan Pablo Undurraga Costa, hasta la próxima Junta de Accionistas.

En virtud de la nueva composición del Directorio, éste acordó designar al señor Nicolás Gellona Amunategui como Presidente del Directorio y al señor Patricio Mena Barros, como Vicepresidente.

Saluda atentamente a Ud.


Christian Abello Prieto
Gerente General
Compañía de Seguros Confuturo S.A.

